



Cerro Sombrero, 1 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 210/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2024, de don Juan Barría, Encargado de Rentas y Patentes, quien solicita decreto alcaldicio de devolución de fondos pagados doblemente página Internet online de Permiso de Circulación, a don José Bauk Ibáñez.
- 2) La autorización por parte de don Blagomir Brztilo, quien autoriza realizar los trámites correspondientes para la devolución de fondos pagados doblemente página Internet online de Permiso de Circulación, a don José Bauk Ibáñez.
- 3) Lo solicitado por José Bauk Ibáñez, mediante carta de fecha 25 de marzo de 2024, donde expone que canceló dos veces el permiso de circulación del vehículo JFLY-70, que está a nombre de José Bauk Sesnich, ingresada en oficina de partes mediante Providencia N° 13515.
- 4) La orden de ingreso, folio 144 de fecha 22/02/2024, concepto, correspondiente a pago permiso de circulación PPU JFLY-70, pagado dos veces por medio de plataforma SEM el día 22/02/2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 8) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 11) La subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar la devolución por pago en exceso, por un valor de 90.841 (noventa mil ochocientos cuarenta y un peso), debido a que se realizó doblemente el pago correspondiente a permiso de circulación del vehículo JFLY-70, mediante página Internet online a nombre de don José Bauk.

DECRETO

1° REALÍCESE, la devolución de fondos pagados doblemente página Internet online de Permiso de Circulación, por un valor de \$90.841, (noventa mil ochocientos cuarenta y un pesos), a nombre de don JOSE BAUK SESNICH, RUT 5.263.655-82, según lo estipulado en los Vistos N° 1,2,3 y 4 del presente decreto.





REGÍSTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Tránsito, a la DAF, Dirección de Control, Finanzas, Tesorería
Municipal y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTE
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/DRZ/JBP/CSC/cvv

